

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 25/A7-0003/06/19

FOLIO No.

25/2019-00001

VALIDO HASTA:

01 DE DICIEMBRE DE 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

	Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 14 fracción XIV y 113 párrafo 2º de la Ley General de Desarrollo Foresta								
Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 40 fracción IX inciso D del Reglamento									
Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se expide el presente Certificado para los productos forestales									
descritos a continuación									
	X Definitiva								
	Nombre o Razón Social: FABRICA DE ENVASES DEL PACIFICO S.A. DE C.V.								
	Reg. Fed. de Caus.: FEP991117EX2								
	nicilio: CARR. CULIACAN - EL DORADO 7.5, COL. S/C								
C.P.: 80430		Teléfono: 667 7586880							
Localidad: CULIACÁN		Estado: SINALOA							
Descripción del producto a impor		Cantidad: 5,000 (CINCO MIL)							
USADAS TRATADAS Y MARCA	DAS DE CONFORMIDAD CON								
LA ISPM 15 Pino, Pinus sp.		Unidad de medida: Piezas							
Fracción arancelaria: 4415.20.99									
	Aduana de entrada: AGUA PRIETA, SON.		Destino dentro del país: CULIACAN, SINALOA.						
	País de origen: MÉXICO		País de procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA						
Aduana de salida (solo para impo	ortaciones temporales):	Destino fuera de México:							
REQUISITOS FITOSANITARIOS:									
	INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)								
TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA		DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)							
EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA									
	Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISÍS OF REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS								
PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24									
HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPESIÓN DE PLAGAS.									
A. A. ZAUTORIZACIÓN									
FIRMA:									
NOMBRE: MTRA. MARÍA LUISA	SHIMIZU AISPURD		TO THE SECOND SE						
	PUESTO: LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL								
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN I	EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIO	R DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL						
	D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA DE LA SENARIA DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SINALOA, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO Nº 00170 DE LA OFICINA DE LA SECRETARIA, DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2019, FIRMA LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO								
SECTORIAL.	SINALOA	FECHA 11 DE FEBRERO DE 2019, FIRMA LA	SUBDELEGADA DE PLANEACION Y FOMENTO						
	nitaria Forestal en	v teniendo a la vista	los productos arriba descritos. Se						
En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal eny teniendo a la vista los productos arriba descritos. S constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. S supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación.									
Producto aplicado	Dosis	Tiempo de exposición	Concesionario o empresa						
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFIC	CADOR:	FECHA DE EXPEDICIÓN:							
			04 DE JUNIO DE 2019						
ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDE	Z SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAI	DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PR	OFEPA						

Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se informa que el presente Certificado Fitosanitario de Importación cumple la misma función que la Hoja de requisititos fitosanitarios para la importación de materias primas, productos y subproductos forestales conforme a lo establecido en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción V y 113 párrafo segundo de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018.



HGMM/EAA*

DESCARGOS CORRESPONDIENTES AL CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN N°: 25/A7-0003/06/19 DE FECHA: 04 DE JUNIO DE 2019

PEDIMENTO ADUANAL	FECHA	CANTIDAD IMPORTADA	CANTIDAD ACUMULADA		PRODUCTO QUÍMICO Y FECHA DE APLICACIÓN	SELLO Y FIRMA
			Mark 18 (A)	жи долж в сторо об часто о		
System (See Lines I Holes (Be 2) pales (Albert		No. Common State of S	Anne se a s	Control of the Contro		

